CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66920662-1 ING.BRUTOS 901-167662-4
ROBERTO FITZ ROY 967
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
TEL: 4867-6116 FAX: 4867-6001

LA CAJA de ahorro y seguro

GENERALI

* Los seguros son emitidos por CAJA DE SEGUROS S.A. (LA CAJA)

SEGURO DE AUTOMOTORES
CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, CAJA DE SEGUROS S.A., certifica que:

CON POLIZA Nº	4510-0055862-10	VIGENCIA	desde 12 hs. del 17-10-2025 hasta 12 hs. del 03/11/2025
TOMADOR	VELAQUEZ ALFREDO	DOC. TIPO	CT
DOMICILIO	RUTA 40 S/N	NUMERO	20-24382511-4
	5509005 - UGARTECHE		
	MENDOZA		

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

RIESGO NRO. 00010 ENDOSO NRO. 00002
PLAN/OPCION 023
CLASE: SEMI-ACOPLADO Y/O SEMIREMOLQUE MARCA: GOMATRO
TIPO: SEMIRREMOLQUE 3 EJES .
AÑO DE FABRICACION 2003 PATENTE: EDG459
MOTOR: ---------- CHASIS: 00148 USO: OFICIAL / COMERCIAL
INSCRIPCION EN EL R.U.T.A.: NO DECLARADO

CONDICIONES GENERALES, CLAUSULAS ADICIONALES Y ANEXOS INTEGRANTES DE ESTA POLIZA: conforme Res. SSN Nro. 38.708 y modificatorias.
ANEXO I EXCLUSIONES
RIESGOS ASEGURADOS

RESPONSABILIDAD CIVIL: SO-RC 06.1,CG-RC 01.1,CG-RC 02.1,CG-RC 03.1,CG-RC 04.1,CG-RC 05.1,

CG-RC 1.1 RESPONSABLIDAD CIVIL EN LA REPUBLICA ARGENTINA HASTA $350.000.000 POR ACONTECIMIENTO

CLAUSULAS ADICIONALES
RESPONSABILIDAD CIVIL
CA-RC 02.1,CA-RC 05.1,CA-RC 05.2,
CA-RC 02.1 Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluídos los vehículos de auxilio)

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aerodrómos o Aeropuertos
CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
CA-RC 05.1 y CA-RC 05.2

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados	$16.000.000
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados	$16.000.000
c) Daños materiales a cosas de terceros	$16.000.000
Suma máxima por acontecimiento :	$32.000.000

COMUNES
CA-CO 06.1,CA-CO 11.1,CA-CO 14.1,CA-CO 15.1,CA-CO 04.1,
CA-CO 04.1 Renovación Automática
CA-CO 06.1 Cobranza del premio
CA-CO 14.1 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
CA-CO 15.1 Servicio de remolques
Kilómetros de ida 100, Kilómetros de vuelta 100,
Servicios de Asistencia Anuales 12, Servicios de Asistencia Mensuales 1.
"Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habiculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."

CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66920662-1 ING.BRUTOS 901-167662-4
ROBERTO FITZ ROY 967
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
TEL: 4867-6116 FAX: 4867-6001

LA CAJA de ahorro y seguro

GENERALI

* Los seguros son emitidos por CAJA DE SEGUROS S.A. (LA CAJA)

SEGURO DE AUTOMOTORES
CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, CAJA DE SEGUROS S.A., certifica que:

CON POLIZA Nº	4510-0055862-10	VIGENCIA	desde 12 hs. del 17-10-2025 hasta 12 hs. del 03/11/2025
TOMADOR	VELAQUEZ ALFREDO	DOC. TIPO	CT
DOMICILIO	RUTA 40 S/N	NUMERO	20-24382511-4
	5509005 - UGARTECHE		
	MENDOZA		

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

RIESGO NRO. 00010 ENDOSO NRO. 00002
PLAN/OPCION 023
CLASE: SEMI-ACOPLADO Y/O SEMIREMOLQUE MARCA: GOMATRO
TIPO: SEMIRREMOLQUE 3 EJES .
AÑO DE FABRICACION 2003 PATENTE: EDG459
MOTOR: ---------- CHASIS: 00148 USO: OFICIAL / COMERCIAL
INSCRIPCION EN EL R.U.T.A.: NO DECLARADO

CONDICIONES GENERALES, CLAUSULAS ADICIONALES Y ANEXOS INTEGRANTES DE ESTA POLIZA: conforme Res. SSN Nro. 38.708 y modificatorias.
ANEXO I EXCLUSIONES
RIESGOS ASEGURADOS

RESPONSABILIDAD CIVIL: SO-RC 06.1,CG-RC 01.1,CG-RC 02.1,CG-RC 03.1,CG-RC 04.1,CG-RC 05.1,

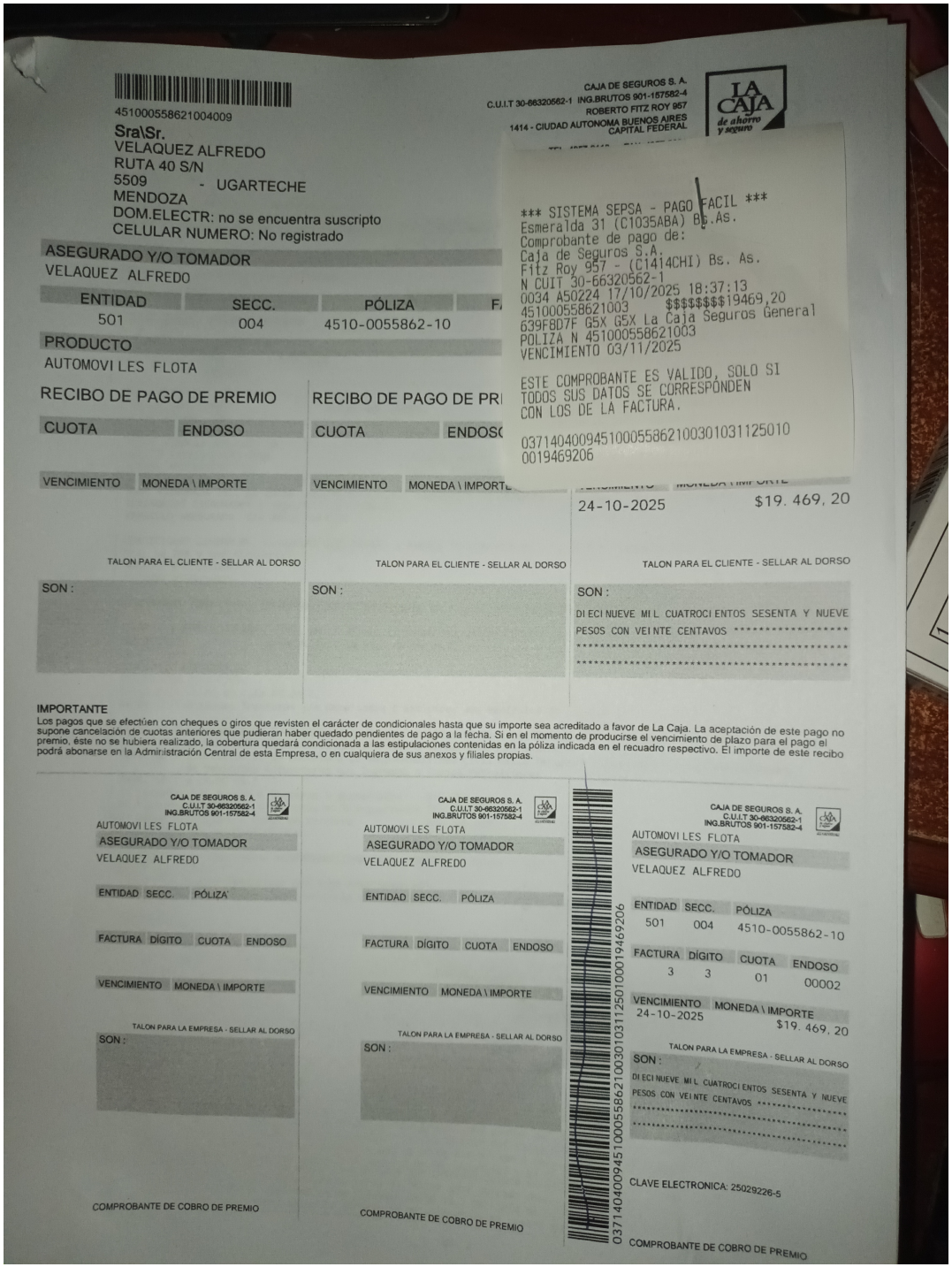
CG-RC 1.1 RESPONSABLIDAD CIVIL EN LA REPUBLICA ARGENTINA HASTA $350.000.000 POR ACONTECIMIENTO

CLAUSULAS ADICIONALES
RESPONSABILIDAD CIVIL
CA-RC 02.1,CA-RC 05.1,CA-RC 05.2,
CA-RC 02.1 Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluídos los vehículos de auxilio)

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aerodrómos o Aeropuertos
CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
CA-RC 05.1 y CA-RC 05.2

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados	$16.000.000
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados	$16.000.000
c) Daños materiales a cosas de terceros	$16.000.000
Suma máxima por acontecimiento :	$32.000.000

COMUNES
CA-CO 06.1,CA-CO 11.1,CA-CO 14.1,CA-CO 15.1,CA-CO 04.1,
CA-CO 04.1 Renovación Automática
CA-CO 06.1 Cobranza del premio
CA-CO 14.1 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
CA-CO 15.1 Servicio de remolques
Kilómetros de ida 100, Kilómetros de vuelta 100,
Servicios de Asistencia Anuales 12, Servicios de Asistencia Mensuales 1.
"Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habiculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."



451000558621004009

Sra\Sr.
VELAQUEZ ALFREDO
RUTA 40 S/N
5509 - UGARTECHE
MENDOZA
DOM.ELECTR: no se encuentra suscripto
CELULAR NUMERO: No registrado

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 - CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL

LA CAJA de ahorro y seguro

*** SISTEMA SEPSA - PAGO FACIL ***
Esmeralda 31 (C1035ABA) Bs.As.
Comprobante de pago de:
Caja de Seguros S.A.
Fitz Roy 957 - (C1414CHI) Bs. As.
N CUIT 30-66320562-1
0034 A50224 17/10/2025 18:37:13
451000558621003 $$$$$$$$19469,20
639F8D7F G5X G5X La Caja Seguros General
POLIZA N 451000558621003
VENCIMIENTO 03/11/2025

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO, SOLO SI
TODOS SUS DATOS SE CORRESPONDEN
CON LOS DE LA FACTURA.

03714040094510005586210030103112501000194692060019469206

ASEGURADO Y/O TOMADOR
VELAQUEZ ALFREDO

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA	F.
501	004	4510-0055862-10	

PRODUCTO
AUTOMOVILES FLOTA

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
24-10-2025	$19.469,20

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :
DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS **********

IMPORTANTE
Los pagos que se efectúen con cheques o giros que revisten el carácter de condicionales hasta que su importe sea acreditado a favor de La Caja. La aceptación de este pago no supone cancelación de cuotas anteriores que pudieran haber quedado pendientes de pago a la fecha. Si en el momento de producirse el vencimiento de plazo para el pago al premio, éste no se hubiera realizado, la cobertura quedará condicionada a las estipulaciones contenidas en la póliza indicada en el recuadro respectivo. El importe de este recibo podrá abonarse en la Administración Central de esta Empresa, o en cualquiera de sus anexos y filiales propias.

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1
ING.BRUTOS 901-157582-4

AUTOMOVILES FLOTA
ASEGURADO Y/O TOMADOR
VELAQUEZ ALFREDO

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA
501	004	4510-0055862-10

FACTURA	DÍGITO	CUOTA	ENDOSO
3	3	01	00002

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
24-10-2025	$19.469,20

TALON PARA LA EMPRESA - SELLAR AL DORSO

SON :
DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS **********

CLAVE ELECTRONICA: 25029226-5

COMPROBANTE DE COBRO DE PREMIO